

Teresa Bastardes Mestre

Jefa de Colecciones del Museo del Diseño de Barcelona.

Licenciada en Historia del Arte y postgrado De las Artes Decorativas al Diseño

Contemporáneo

tbastardes@bcn.cat

**La legalización de la
ADI/FAD en 1960.
Interrogatorios policiales e
informes para el Gobierno
Civil de Barcelona, una
práctica habitual**



RESUMEN

En el año 1960, un grupo de arquitectos y profesionales, después de un intento fallido por prohibición expresa del Gobierno Civil de Barcelona, encontraron la manera de crear una “asociación de diseño industrial”. El truco fue adherirse a una entidad existente, el Fomento de las Artes Decorativas. Para ello, tuvieron que dar cuenta al Gobierno Civil, presentando un reglamento a modo de estatutos, así como una Junta Directiva, con la finalidad de “legalizar” dicha agrupación. En este proceso algunos miembros de dicha Junta fueron interrogados por la Policía Nacional que, a petición del Gobierno Civil, debería elaborar un informe político social sobre cada uno de ellos, para cerciorarse de la inocuidad para el Régimen de la asociación. De esta forma se aprobaba o denegaba el permiso.

La presente comunicación se centrará en esta práctica: los interrogatorios e informes. Para ello se dispone de la fuente oral de los tres únicos miembros de la Junta del año 1960 hoy con vida (sólo uno de ellos fue personalmente interrogado). La investigación pretende localizar estos informes para tener la prueba documental de dicha práctica, aunque la dispersión de los archivos históricos del Gobierno Civil dificulta enormemente la búsqueda que hay que hacer en múltiples archivos actuales. A pesar de no haber localizado de momento los informes de la Agrupación de Diseño Industrial, a día de hoy se puede demostrar la práctica a partir de informes semejantes localizados en relación al FAD.

ABSTRACT

The legalisation of the ADI/FAD in 1960. Police interrogations and reports for the civil government of Barcelona, a common practice

In 1960, a group of architects and professionals, after a failed attempt to legalize the group, found the way of creating a “design association”. The loop hole was the addition of an already existing organization, the Fomento de las Artes Decorativas (Fostering Arts and Design). In order to legalize the association, they had to inform the Civil Government, by presenting Regulations, as statutes, with a Board of Directors. During this process, the National Police had to write a political and social report on every member of the Board of Directors for the Civil Government, including the interrogation of some of the members. The reports had to show if the organisation was deemed to be dangerous or not for the Regime. In this way authorization was approved or denied.

This article will focus on this practice: The interrogation and the reports. We have recorded interviews with three of the members of the Board of Directors of 1960 (only one of them was personally interrogated). This investigation intends to localize the police reports, in order to have documental evidence of this practice. The historical archives of Civil Government have been stored in different locations, so the search of the reports is hindered. Currently we have not localized the reports of ADI/FAD (Industry Design Association), however we can demonstrate the practice looking at similar reports found in relation to FAD.

TEXTO

Las fuentes de la investigación

Este trabajo se plantea a partir de una historia oral fiable que testifica un interrogatorio de la policía y ha consistido en la búsqueda de fuentes escritas y documentales entre la bibliografía existente y fondos de varios archivos.

1- Fuentes orales

Se ha hablado con los protagonistas de la primera Junta Directiva de la ADI/FAD que siguen actualmente con vida. Ante los pocos testimonios de esta agrupación, también se

ha hablado con algunos integrantes de la primera Junta de Grafistas Agrupación FAD (1961), posteriormente nombrada Agrupación de Diseñadores Gráficos (ADG/FAD), como Enric Huguet, Josep Pla-Narbona o Josep Baqués, así como con otros de juntas posteriores, pero en ninguno de los casos se ha podido constatar que fueran interrogados.

Albert Bastardes (Barcelona, 1933), arquitecto, socio fundador de la ADI/FAD y vocal de la primera Junta Directiva. Conoció a Antoni de Moragas a partir del Grupo R, con el cual se implicó como estudiante junto con Juli Schmid, entre otros. Recuerda con claridad los inicios de la ADI/FAD liderados por Antoni de Moragas, la incorporación de André Ricard, los diferentes locales de reunión y los compañeros. Cuenta, con todo detalle, la “reunión” que tuvo con un policía que le visitó en su domicilio y que le interrogó sobre qué es el diseño industrial y las intenciones de la asociación que se proponían crear.

Oriol Bohigas (Barcelona, 1925), arquitecto, socio fundador de la ADI/FAD y vocal de la primera Junta Directiva. Anteriormente había formado parte del Grupo R y del IDIB (Instituto de Diseño Industrial de Barcelona). A partir de estos dos proyectos fue como conoció a Antoni de Moragas, del cual se considera amigo e intelectualmente muy próximo. Dice haber sido interrogado por la policía en diversas ocasiones, pero no recuerda ésta en concreto.

André Ricard (Barcelona, 1929), diseñador industrial, socio fundador de la ADI/FAD y vocal de la primera Junta Directiva. Se incorporó al grupo teniendo conocimiento de su existencia por una pequeña noticia en *La Vanguardia*, que explicaba la creación del Instituto de Diseño Industrial de Barcelona.¹ Contactó con Antoni de Moragas por teléfono y se reunió con él y otros miembros del grupo en su despacho de la empresa familiar en la Via Augusta. Este despacho sirvió también de sede de reuniones de la futura ADI/FAD. Recuerda el tema de los interrogatorios a los miembros de la Junta, pero él personalmente no fue interrogado.

2- Bibliografía

La bibliografía existente cita la historia del FAD o de la ADI/FAD, pero en ningún caso

¹ *Formación del Instituto de Diseño Industrial. La Vanguardia*, 6 de julio de 1957.

se hace referencia a los detalles de su legalización o inscripción como asociación. Menos aún sobre interrogatorios o informes policiales.

Haremos constar en este trabajo solamente aquella bibliografía que da alguna referencia concreta sobre la creación de la ADI/FAD, asociación en la que se ha centrado el trabajo, a pesar de hacer referencia a la ADG/FAD y al propio FAD. También se incluyen las biografías o autobiografías de los protagonistas directos en relación a la creación de la ADI/FAD, por dar detalles de las relaciones personales y datos sobre aquellos inicios, a pesar de que solamente la publicación auto editada de Bastardes incluye el episodio del interrogatorio.

3- Archivos

Dada la poca información conseguida en los apartados anteriores, el trabajo podía prosperar solamente localizando los informes policiales entregados al Gobierno Civil en el archivo documental creado en el Registro de Asociaciones, o bien la copia de estos que deberían guardar en la Jefatura Superior de la Policía Nacional.

A parte del Arxiu ADI/FAD, para consultar la documentación de creación de dicha agrupación, con la consulta del resto de archivos reseñados, se ha pretendido localizar dichos informes.²

Arxiu ADI/FAD. Custodiado por el Centro de Documentación del Museo del Diseño de Barcelona. En este archivo se ha podido consultar la documentación originaria de dicha agrupación: el Reglamento Interior de la Agrupación de Diseño Industrial del Fomento de las Artes Decorativas (ADI del FAD), así como la documentación que acredita que, a través del Presidente del FAD de aquel momento, se solicitó al Gobierno Civil su legalización. Se demuestra con ello que dicha documentación fue entregada al Gobierno Civil.

Archivo de Gobierno Civil de Barcelona. En principio se trata del organismo que creó la documentación que se pretende localizar, donde se tramitaba el Registro de Asociaciones en aquellos años, mientras que esta función hoy día está en manos del

² Los archivos de Gobierno Civil han sido dispersados en distintas organizaciones. Una parte del Registro de Asociaciones fue transferido en los años 1980 al Departament de Justícia de la Generalitat, mientras que otra parte se mantiene en las dependencias de Gobierno Civil sin catalogar. Por otro lado, los archivos de la Jefatura Superior de Policía también se han dispersado por los distintos archivos consultados.

Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya o el correspondiente a nivel Estatal. Los archivos históricos de este organismo, a partir de la democracia fueron transferidos en parte a diferentes archivos. Por ello, no se localiza aquí ninguna referencia que pudiera tener relación con la documentación buscada.

Archivo General de la Administración del Estado, Alcalá de Henares. En este archivo se depositaron fondos históricos de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona. Por vía telemática se solicitan los informes policiales entregados al Gobierno Civil. La respuesta telemática dice no haber coincidencias en la búsqueda.

Archivo Histórico Nacional, Madrid. Puede que algunos de los informes policiales llegaran a este archivo. Se ha realizado la consulta vía telemática, a fecha de entrega de este documento, sin respuesta.

Archivo General Ministerio del Interior, Madrid. La última posibilidad de localizar los informes policiales entregados a Gobernación Civil. Se ha solicitado la documentación según todos los requerimientos especiales. A fecha de la entrega de este documento, la respuesta es de aviso de demora en las respuestas.

Arxiu Nacional de Catalunya, Sant Cugat del Vallès. A este archivo llegaron en algún momento fondos históricos procedentes del Departament de Justícia de la Generalitat, entre los cuales el Registro de Asociaciones, que previamente había sido transferido por el Gobierno Civil de Barcelona. Se localiza entre estos fondos, pendientes de catalogar, dos archivadores con la documentación del FAD, desde su creación en 1903 hasta más allá del 2000. Una vez revisado el material se constata que a pesar de incluir expedientes y documentación de agrupaciones menores o hoy día no existentes, no hay ninguna referencia a agrupaciones hoy activas del FAD, como ADI/FAD, ADG/FAD o ARQUIN/FAD, por lo que suponemos que esta tiene que haber sido separada en el momento que dichas agrupaciones se separaron jurídicamente del FAD, en 1992 (por causa de la implantación del IVA requerían NIF propio y solo lo podían conseguir si se registraban como asociaciones independientes). Probablemente, la documentación histórica de cada una de ellas se encuentre actualmente en otro expediente todavía por localizar.

A día de hoy, pues, solo se han podido localizar informes policiales entregados al Gobierno Civil en referencia a la asociación Fomento de las Artes Decorativas. A pesar de ello, con la documentación localizada en relación al FAD, consideramos que queda probado el procedimiento, por lo que hemos decidido presentar el trabajo, a sabiendas que en un futuro pueden llegar a localizarse los informes de aquella primera Junta de la ADI/FAD de 1960.

El Fomento de las Artes Decorativas como marco legal posible para la creación de la Asociación de Diseño Industrial

En la década de 1950, habían tenido lugar en Barcelona algunas iniciativas que pretendían divulgar, compartir y ofrecer formación acerca de temas de arquitectura por aquellos años impensables a través de la Escuela de Arquitectura u otros estamentos coetáneos. En este sentido, cabe destacar el Grupo R o las conferencias de reconocidos arquitectos e intelectuales internacionales organizadas por Antoni de Moragas desde la Comisión de Cultura del Colegio de Arquitectos de Barcelona.

Fue precisamente después de una de estas conferencias, la impartida por Gio Ponti en 1957, que durante la cena de éste con los organizadores y otras personas, surgió la idea de crear el **Instituto de Diseño Industrial de Barcelona (IDIB)**. El grupo redactó unos Estatutos y formó una Junta Directiva presidida por Antoni de Moragas, con Alexandre Cirici como vicepresidente, Pau Monguió como secretario, Ermengol Passola como tesorero y los vocales Oriol Bohigas, Manel Capdevila, Manel García, Ramon Marinello, Guifré Ricart, Alfons Serrahima, Manel de Solá Morales, Joan Vallvé. E intentaron su legalización. Como es sabido, dicho Instituto no obtuvo por parte del Gobierno Civil el permiso para constituirse, con el pretexto de que el grupo pretendía realizar las funciones del Sindicato Vertical, cosa inaceptable en aquel momento.

Algunos años después, en 1960, el grupo consiguió legalizarse como **Agrupación de Diseño Industrial** dentro del **Fomento de las Artes Decorativas (ADI/FAD)**. En el FAD, como explica Oriol Bohigas en sus memorias, había en aquel momento por parte de algunos de los socios una voluntad de modernizar la institución. La llegada de los profesionales del diseño industrial, en este sentido, le fue como anillo al dedo al FAD.

Así pues, se redactó un Reglamento a modo de estatutos y se eligió una Junta Directiva constituida por las siguientes personas:

| | |
|-----------------|--|
| Presidente: | Antoni de Moragas Gallissà (Barcelona, 1913-1985) |
| Vicepresidente: | Alexandre Cirici Pellicer (Barcelona, 1914-1983) |
| Secretario: | Pau Monguió Abella |
| Vicesecretario: | Juli Schmid Saludes (Barcelona, 1935-Llagostera, 2017) |
| Tesorero: | Ermengol Passola Badia (Barcelona, 1925-2009) |
| Vocales: | Oriol Bohigas Guardiola (Barcelona, 1925) |
| | André Ricard Sala (Barcelona, 1929) |
| | Ramon Marinel·lo Capdevila (Terrassa, 1911-2002) |
| | Albert Bastardes Porcel (Barcelona, 1933) |

La lectura detallada del Reglamento de la ADI/FAD y su comparación con los Estatutos³ del fallido IDIB, nos delatan que el texto fue casi íntegramente aprovechado, con los cambios obvios por la adscripción de la primera al FAD. También constatamos algún objetivo del anterior IDIB abandonado por la nueva ADI/FAD, como por ejemplo la creación de un centro de investigación y enseñanza. La otra diferencia está en el número de cargos de la Junta, que mientras en el IDIB era de doce, en la ADI fue de nueve.⁴ Observamos también como algunos de los nombres se repiten en ambas organizaciones, prueba de que se trataba básicamente de las mismas personas, con algunas deserciones y algunas nuevas incorporaciones.

Procedimiento de legalización

El procedimiento de legalización de toda asociación pasaba por dirigirse al Gobierno Civil con la solicitud. En este caso, el Presidente del FAD, el Sr. Adrià Gual, solicitaba la adscripción de una nueva Agrupación totalmente dependiente del FAD, adjuntando

³ Documentación recogida en el Arxiu ADI/FAD, Centro de Documentación del Museo del Diseño.

⁴ En algún momento la Junta del ADI intentó añadir dos vocales más, Rafael Marquina y Casas, lo cual fue rechazado por el Presidente del FAD por no estar contemplado en el Reglamento aprobado.

en la solicitud el Reglamento así como la configuración de la Junta Directiva, con los cargos y nombres y domicilios particulares de cada uno de ellos.⁵

En cuanto la solicitud entraba en el Registro de Asociaciones, la maquinaria del Estado se ponía en marcha: el Gobernador Civil mandaba al Jefe Superior de Policía una solicitud de informes socio políticos de las personas integrantes de la Junta. La brigada político social de la policía era la encargada de la elaboración de dichos informes. Una vez recibidos, el Gobierno Civil concedía o denegaba la inscripción de la asociación al Registro, es decir concedía o denegaba el permiso de legalización.

Este procedimiento se repetía cada vez que se producía un cambio de alguno de los cargos en la Junta. En este caso, los informes solicitados a la policía podían ser solamente de las personas de nueva incorporación. De la misma forma se solicitaba permiso para cada una de las reuniones con el orden del día y posteriormente se pasaba acta de la reunión, duración y número de asistentes. La policía daba cuenta a Gobierno Civil de cada uno de estos actos.

Los informes

Para la elaboración de los informes, la policía consultaba los antecedentes policiales en sus archivos y/o hacía las “gestiones” que considerara necesarias para completarlos.

Los informes político sociales elaborados por la Policía Nacional tenían siempre la misma estructura, siguiendo más o menos el orden siguiente:

- Una primera parte con los datos personales del informado, aquellos que figuran en el DNI: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, estado civil, profesión, hijo de, domicilio.
- Una segunda parte con las implicaciones políticas, afiliaciones y posicionamiento en relación al Régimen. También se trata aquí la conducta moral.
- Y finalmente, el informe siempre tiene en cuenta la actividad profesional y la situación económica del investigado.

⁵ El expediente entregado al Gobierno Civil el 22 de marzo de 1960, se encuentra en el Arxiu ADI/FAD en el Centro de Documentación del Museo del Diseño de Barcelona.

Las “entrevistas”

Dada la a veces extensa y detallada información personal incluida en los informes, creemos que debemos considerar las “entrevistas” o interrogatorios a los afectados entre las “gestiones” necesarias de la policía para poder informar.

La “entrevista” relatada por Albert Bastardes se desarrolló en su domicilio particular, no en la comisaría de policía. Se constata que, de este modo, el policía podía hacerse una idea del estatus social, el poder adquisitivo y otros detalles privados que podría incluir en el informe con la mera observación. Como nos cuenta Bastardes, la visita, que sorprendió y asustó a su familia, no fue en cambio una sorpresa para él, puesto que estaba advertido por Moragas de que se podía producir. El policía, vestido de paisano, le mostró la placa y Bastardes lo invitó a pasar, recorriendo todo el pasillo hasta llegar al comedor y pasar al despacho contiguo donde su madre solía dar clases de piano y solfeo. Allí tuvo lugar la conversación acerca de qué era el diseño industrial, acerca de su formación y profesión, así como los objetivos de la agrupación que se disponían a crear. Bastardes recuerda que le preguntó, “Oiga, ¿qué es esto del diseño industrial?” a lo que le contestó “El diseño industrial es el dibujo de los objetos antes de que sean objetos” (BASTARDES, 2018, pág. 9), y de esta manera tan didáctica intentó explicarle la profesión, a pesar que probablemente el interés del interrogador fuera otro.

Los expedientes seleccionados. Tres ejemplos⁶

Lo más cercano a los informes político sociales a miembros de la Junta de la ADI/FAD localizado hasta el momento, son aquellos informes referidos a la Junta Directiva del FAD. En ocasiones se da la coincidencia de que algunos de los miembros de esta junta lo habían sido anteriormente de la de la ADI/FAD, por lo que hemos localizado informes policiales sobre estas personas.

De entre toda la documentación, se seleccionan y analizan tres expedientes de tres periodos distintos del Régimen, que demuestran la práctica de los informes policiales entregados al Gobierno Civil. Sobre todo demuestran que el Régimen actuaba casi

⁶ Los expedientes referenciados se encuentran en el ANC.

idénticamente a lo largo de sus cuarenta años de Dictadura. Los mismos temores, las mismas manías, idéntico procedimiento para la elaboración de los informes policiales.⁷

Expediente de 1942-45

Se ha considerado relevante describir este expediente anterior a la formación de las agrupaciones de diseño de los años 1960, porque se demuestra una manera de actuar elaborada por un Régimen dictatorial, vencedor de la todavía muy próxima Guerra Civil, en los años álgidos del joven Régimen. En los años 1940, el Gobierno Civil se nutría no solo de los informes procedentes de la Policía Nacional, sino también de aquella otra estructura del Estado que, dispersa por todo el territorio e infiltrada en todos los estamentos, controlaba la población y podía dar cuentas al Estado a través de su Servicio de Información e Investigación: la Falange Española Tradicionalista (FET) y las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (JONS).

Este expediente se abre con la solicitud por parte del entonces Presidente del FAD, Santiago Marco, de adaptación de los Estatutos, con la propuesta de la Comisión Gestora (Santiago Marco Urrutia, Manuel Cases Lamolla, Pedro Ricard Marés, Ignacio Valls Font, Luís Albert de Puig). La solicitud incluye también el listado de socios y el balance económico. El expediente se completa con los informes de la Policía y de la Falange, así como de la autorización correspondiente por parte del Gobierno Civil. Se inicia en 1942 con la solicitud, y no finaliza, por una demora en los informes de la FET, hasta 1945.

El 1 de julio de 1942, el Gobernador Civil solicita informes al Jefe Superior de Policía y al Jefe Provincial de la FET y de las JONS:

“Ilmo. Señor:

Intereso de V.I. se sirva ordenar la remisión con urgencia a este Gobierno civil de una información sobre los antecedentes político sociales de los señores que constituyen la Comisión gestora de la entidad FOMENTO DE LAS ARTES DECORATIVAS, domiciliada en Avd^a José Antonio, 595, Cúpula del Coliseum, cuya relación se acompaña.

Dios guarde a V.I. muchos años”.

⁷ En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, no se reproduce más que algún fragmento de dichos informes personales. Se ha considerado importante la transcripción de dichos fragmentos para transmitir el lenguaje y el tono utilizado.

La respuesta de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona no se hizo esperar y llegaba con el correspondiente informe que incluía a todos los miembros de la Comisión Gestora.

“En virtud del oficio nº 601 de este Gobierno Civil, Negociado de Asociaciones, fecha 1 de julio último, tengo el honor de participar a V.E. que de las gestiones practicada para averiguar los antecedentes político-sociales, actuación y conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional de los Componentes de la Comisión Organizadora de la entidad “FOMENTO DE LAS ARTES DECORATIVAS”, sita en Av. José Antonio nº 595, resulta lo siguiente:...”.

A continuación se presenta el informe político social de cada uno de los miembros directivos.

Siguiendo el orden cronológico de los documentos, el 23 de enero de 1945, llega finalmente el informe de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS con una estructura para cada uno de los miembros, diferenciando el “informe social” del “informe político”.

Ambos informes, tanto el de la policía como el de la FET, tienen referencias a la reciente Guerra Civil.

El informe de la FET y las JONS incluye, después del de cada uno de los miembros de la Comisión Gestora, uno de la entidad referenciada: el Fomento de las Artes Decorativas:

“...ANTECEDENTES

Dicha entidad fue fundada en el año 1900 y en aquel entonces domiciliada en la calle Hospital nº 40, habiendo tenido posteriormente otros domicilios hasta que se instaló en el actual (cúpula del Coliseum),

Las actividades de esta Entidad han sido siempre de carácter cultural y artístico, habiendo estado siempre representada en cuantos actos de la misma índole se han celebrado en esta capital.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Barcelona 23 de Enero de 1945”.

Expediente de 1967

Este expediente de 1967, se sitúa en plena década de la creación de las nuevas agrupaciones que dieron un impulso al FAD, década convulsa con acontecimientos de protesta política. Este expediente se refiere a la renovación de dos cargos de la Junta, incorporándose a la misma Juli Schmid y Josep Baqués. El primero había sido Vice-Secretario en la primera junta de la ADI/FAD, mientras que el segundo había formado parte de la primera junta de la Agrupación Grafistas del FAD, ambos seguramente investigados en aquel momento.

El 2 de abril de 1967, Alfons Serrahima, Presidente del FAD, informa al Gobierno Civil de la reunión celebrada el 31 de marzo, en la que se nombró la nueva junta con la renovación de dos de los cargos , Juli Schmid y Josep Baqués. El 13 de abril, Gobierno Civil solicita informe a la Policía, y el 9 de mayo, el Jefe Superior de la Policía se dirige al Gobernador Civil entregándole el informe requerido sobre las dos personas que habían sido nombradas. Los informes dicen que ambos son personas de buena conducta y sin actividades políticas conocidas, apareciendo en los informes la denominación de “indiferentes al Régimen”

Expediente de 1972

Y finalmente, analizamos el expediente de 1972, generado pocos años antes del traspaso del Dictador y el fin del Régimen, a las puertas de la Democracia. En esta ocasión se presenta una totalmente renovada Junta Directiva para el FAD, con la coincidencia de que el nuevo Presidente es Antoni de Moragas, quien en 1960 había sido el Presidente de la ADI/FAD, coincidiendo de nuevo Juli Schmid y Josep Baqués entre otros integrantes.

En mayo de 1972, como siempre, el Gobernador Civil pide al Jefe Superior de Policía el correspondiente informe socio político de todos los directivos. El Jefe Superior de la Policía se dirige al Gobierno Civil con el siguiente escrito, en el que destacamos la expresión “gestiones practicadas al efecto”:

“...En contestación a escrito nº 1424, de fecha 24 del pasado mes, arriba referenciado, por el que se interesaba informe de los directivos de la entidad epigrafiada, que tiene su domicilio social en esta capital, C/ Brusi, 45, se participa que de las gestiones practicada al efecto resulta:...”.

A continuación se refiere a todos y cada uno de los integrantes de la Junta: Antoni de Moragas, quién en 1960 había sido el primer presidente de la ADI/FAD, Jordi Musons, Juli Schmid también integrante de la primera Junta de la ADI/FAD como vicesecretario, Josep M. Majoral, Antoni Bonamusa, Joan Antoni Blanch, Josep Baqués, anteriormente integrante de la Junta de Agrupación Grafistas FAD, Ramon Codinach, Josep M. Sangenís y Albert Isern. Transcribimos solamente algunos fragmentos en relación a su presidente:

“...D. Antonio DE MORAGAS GALLISA, nacido el 20 de septiembre de 1913, casado, arquitecto, hijo de .../..., natural y vecino de Barcelona, domiciliado en .../...; es persona que observa buena conducta moral, pública y privada, -no se le conocen que estuviera afiliado a ninguna organización política concreta, si bien se le considera desafecto al Régimen, toda vez que estuvo reunido clandestinamente en el Convento de los PP. Capuchinos de Sarriá en marzo de 1966, por cuyo motivo fue sancionado con una multa de 200.000 Ptas. Asimismo en Junio de 1960 fue uno de los firmantes en denuncia colectiva contra la Policía por supuestos malos tratos...”.

A continuación hay algunas referencias a la Guerra Civil, y sigue:

“...Ejerce de Arquitecto, habiendo desempeñado el cargo de Decano del Colegio de Arquitectos de Cataluña. Asimismo es Gerente de la Sociedad Inmobiliaria Moragas y Ribas, sita en.../..., siendo desahogada su posición económica”.

Y sigue con el informe personal de todos los miembros de aquella totalmente renovada junta. Todos ellos son considerados hombres de buena conducta moral, pública y privada, en general o en todos los aspectos, según el caso.

En cuanto a las actividades políticas, en ocho de ellos no se les conocen, mientras que a Moragas se le identifica como desafecto al Régimen por haber participado en actividades políticas puntuales. En otro caso, se le conoce frecuentar círculos intelectuales contrarios al Régimen, constando en sus antecedentes una multa de 25.000 pesetas. por haber participado en la reunión en Montserrat contra el consejo de guerra de Burgos de 1970.

Acerca de la situación económica de ellos, una vez descrita su actividad profesional, en general es desahogada, buena o incluso se informa de los ingresos aproximados en algunos de ellos.

CONCLUSIONES

A pesar de que se detectan miembros “desafectos” o incluso “contrarios” al Régimen, siempre se aprobaron los permisos para las legalizaciones de las agrupaciones, así como tampoco se censuraron nunca los cambios de juntas del FAD. ¿Por qué se encargaban pues estos informes? ¿Se trataba solamente de tener a la población, incluso la activa intelectual y culturalmente, atemorizada? Era una señal de “¡Atención, sabemos quienes sois y sabemos lo que estáis haciendo!”. De ese modo, las asociaciones actuaban con cautela, sin exponerse en sus actividades a ser censurados para así poder desarrollar su actividad, encontrando en definitiva las grietas del Sistema para avanzar en sus objetivos.

El procedimiento debería ser el mismo para todo tipo de asociación. El “diseño”, integrado al Fomento de las Artes Decorativas, quedaba protegido por esta asociación en aquellos tiempos considerada por el Estado como “cultural” y por lo tanto, en principio, inofensiva para el Régimen. El problema no debía ser la cultura o el diseño, el peligro era la asociación de las personas.

BIBLIOGRAFÍA

BASTARDES PORCEL, A. (2018). *El disseny*. 5º libro sobre las aficiones del autor. Vilassar de Dalt: Autoedición limitada no venal.

BOHIGAS, O. (1992). *Dit o fet. Dietari de records II*. Barcelona: Edicions 62.

FORT, J.M. (2007) *ADI-FAD (1960-2006). Diseño industrial*. Barcelona: Associació Disseny Industrial-Foment de les Arts Decoratives / Experimenta.

RICARD, A. (2003). *André Ricard. En resum...* Barcelona: Angle Editorial.

VV.AA (1989). *Antoni de Moragas. Homenatge*. Barcelona: Gustavo Gili/FAD.

VVAA (2005). *FAD. Més d'un segle d'arquitectura, disseny i creativitat*. Barcelona: FAD (Foment de les Arts Decoratives).

AGRADECIMIENTOS

A Albert Bastardes, Oriol Bohigas y André Ricard por sus testimonios como protagonistas. A Marc-Aureli Berenguer, archivero del ANC por su valiosa ayuda. A Anna Calvera por sus consejos.